

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA***Información pública de modificaciones del presupuesto general de 2012.**Transferencias de crédito*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del presupuesto 2012, conforme se detalla:

– Modificación transferencias crédito (modif. n.º 01/2012).

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
0	31000	Intereses	12.600,00
1	46301	A Mancomunidades - Personal	2.000,00
1	46302	A Mancomunidades - Basuras	4.800,00
3	13106	Laboral temporal - Telecentro no subvencionado	700,00
9	12000	Sueldos del grupo A1 (funcionarios)	174,51
9	12006	Trienios (funcionarios)	105,24
9	12100	Complemento de destino (funcionarios)	698,20
9	12101	Complemento específico (funcionarios)	841,92
4	13104	Laboral temporal - ADL	5.000,00
4	13108	Laboral temporal - Camping piscinas	4.500,00
Total TCA			31.419,87

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	27000	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	-2.000,00
1	14301	Otro personal. Bomberos voluntarios	-8.100,00
1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-2.500,00
4	22503	Tributos. Fondo mejoras	-1.000,00
3	48000	A familiares e instituciones sin fines de lucro	-900,00
1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-4.900,00
3	22103	Combustibles y carburantes. Edificios	-700,00
9	15000	Productividad (funcionarios)	-1.800,00
9	22000	Ordinario no inventariable	-19,87
1	22100	Energía eléctrica (Alumbrado público-depuradora)	-9.500,00
Total TCA			-31.419,87



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintanar de la Sierra, a 30 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina